CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Para determinar la idoneidad del contratista, la secretaria de despacho de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA estableció los requisitos mínimos a tener en cuenta para designar el contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TEJAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LAS VIVIENDAS CARACTERIZADAS Y PRIORIZADAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, los cuales se relacionan a continuación:

1. IDONEIDAD SOLICITADA:

PERSONA JURÍDICA: Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva con expedición no mayor a 30 días contados desde la fecha de designación, en el cual se acredite una antigüedad de constitución de la persona jurídica de mínimo dos (2) años a la fecha de designación del contratista, con objeto social relacionado con comercialización, distribución o venta de tejas, ferretería y materiales de construcción.

IDENTIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, de fecha 21 de agosto de 2026, se verificó que LA GRAN FERRETERIA S.A.S., identificada con NIT 816.006.044-1, es una sociedad por acciones simplificada con domicilio principal en Pereira, constituida mediante Escritura Pública No. 136 del 16 de enero de 2002 de la Notaría Primera de Pereira e inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 23 de enero de 2002. Actúa como gerente y representante legal el señor HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.026.885.

En consecuencia, acredita una antigüedad superior a los dos (2) años mínimos exigidos, su duración es indefinida y su matrícula mercantil fue renovada para el año 2026. Asimismo, se constató que su objeto social comprende, entre otras actividades, la compra y venta de artículos de ferretería y materiales para la construcción, actividades directamente relacionadas con el objeto contractual. El representante legal no tiene restricciones para contratar por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA

El contratista deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con el suministro, comercialización o distribución de tejas, materiales de construcción, productos de ferretería, elementos de fijación o bienes similares. La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del respectivo proceso de contratación.

- **LA GRAN FERRETERIA S.A.S.:** experiencia por un valor acumulado igual o superior a dos mil trescientos millones de pesos M/cte. **($2.300.000.000).**

ACREDITACIÓN:

La experiencia se podrá acreditar mediante certificaciones, actas de terminación, actas de liquidación, actas de recibo definitivo o documentos equivalentes que permitan verificar el contratante, contratista, objeto, alcance, valor ejecutado, plazo y cumplimiento.

las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

NOTA: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) no constituye un requisito obligatorio en los procesos de contratación directa. En consecuencia, para la presente contratación derivada de la urgencia manifiesta, el RUP no se exige como requisito habilitante general ni su ausencia constituye causal de rechazo o impedimento para la celebración del contrato.
La Entidad verificará directamente la experiencia del contratista con fundamento en los documentos que integran su respectiva propuesta conforme a la acreditación de experiencia antes referenciada.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA:

Contrato	Contratante	Objeto relacionado	Valor ejecutado / contractual	Estado y soporte
RUP – Experiencia No. 215 / Contrato No. 3649 de 2025	Departamento de Risaralda	Suministro de materiales, equipos y elementos de ferretería para las diferentes dependencias de la Gobernación de Risaralda.	**1.404,98 SMMLV**, equivalentes a **$2.000.000.000**	Contrato ejecutado y terminado el 31 de diciembre de 2025. Experiencia relacionada en la hoja de vida, registrada en el RUP y acreditada mediante certificado de cumplimiento.
RUP – Experiencia No. 216 / Contrato No. 220-2025	Municipio de Mistrató	Suministro de materiales para la comunidad indígena Emberá Chamí asentada en el Resguardo Unificado, zonas 1-2 y 3-4, en jurisdicción del municipio de Mistrató, Risaralda.	**417,30 SMMLV**, equivalentes a **$594.028.722**	Contrato ejecutado y terminado el 30 de octubre de 2025. Experiencia relacionada en la hoja de vida, registrada en el RUP y acreditada mediante certificación contractual.
TOTAL			**$2.594.028.722**	La sumatoria de las experiencias acreditadas supera el presupuesto oficial de **$2.300.000.000**.

LA GRAN FERRETERIA S.A.S. cuenta con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes —RUP—, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira el 21 de agosto de 2026, renovado el 15 de abril de 2026 y con información en firme.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en los casos de contratación directa corresponde a la Entidad verificar directamente las condiciones del proponente. En consecuencia, la experiencia de **LA GRAN FERRETERÍA S.A.S.** fue examinada con

fundamento en la información registrada y en firme en el Registro Único de Proponentes - RUP, la hoja de vida de persona jurídica y las certificaciones de experiencia aportadas.

La información verificada guarda relación directa con la naturaleza y trayectoria empresarial de **LA GRAN FERRETERÍA S.A.S.**, sociedad constituida desde 2002, cuyo objeto social comprende la compra, venta, comercialización y suministro de artículos de ferretería y materiales para la construcción.

Para la presente verificación se tuvieron en cuenta dos (2) contratos: el contrato No. 3649 de 2025, celebrado con el Departamento de Risaralda, registrado como Experiencia No. 215 en el RUP, por valor de **$2.000.000.000**, equivalente a **1.404,98 SMMLV**; y el contrato No. 220-2025, celebrado con el Municipio de Mistrató, registrado como Experiencia No. 216 en el RUP, por valor de **$594.028.722**, equivalente a **417,30 SMMLV**.

Los contratos relacionados se encuentran incluidos en la hoja de vida de persona jurídica, registrados en el RUP y respaldados mediante las correspondientes certificaciones de experiencia. Asimismo, sus objetos guardan relación con el suministro de materiales, equipos y elementos de ferretería y materiales de construcción.

En conjunto, los dos contratos acreditan una experiencia por valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($2.594.028.722),** equivalente a MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS COMA VEINTIOCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.822,28 SMMLV), superando el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de $2.300.000.000.

2. REQUISITOS TECNICOS Y OPERATIVOS SOLICITADOS:

N.º	Requisito	Alcance del requisito
1	**Características de los bienes**	Las tejas metálicas de zinc, tejas de PVC, tejas de fibrocemento, amarres, tornillos y demás elementos de fijación deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos y compatibles con el sistema de cubierta correspondiente. Además, deberán cumplir las referencias, dimensiones, calibres, espesores, materiales y demás condiciones establecidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de Materiales.
2	**Operación logística**	El contratista deberá estar en capacidad de recibir y verificar las solicitudes individuales autorizadas; confirmar la disponibilidad de los bienes; preparar, separar e identificar cada pedido; programar las rutas; coordinar las entregas y conservar la trazabilidad de la operación.
3	**Condiciones de entrega**	El contratista deberá atender pedidos parciales y sucesivos y asumir el cargue, transporte, distribución, descargue y entrega directa de los bienes en las viviendas autorizadas. Asimismo, deberá verificar las cantidades y referencias entregadas y elaborar los correspondientes soportes individuales de entrega.
4	**Capacidad y recursos logísticos**	El contratista deberá contar con espacios o mecanismos adecuados para el almacenamiento y alistamiento; inventario disponible o mecanismos de abastecimiento y reposición; medios de transporte; recursos para el cargue, manipulación y descargue; y medios de comunicación y registro. Estos recursos podrán ser propios, arrendados, contratados o puestos a disposición mediante terceros. En todo caso, deberá garantizar la cobertura urbana y rural y una capacidad mínima de cincuenta (50) entregas diarias, conforme con las condiciones particulares del contrato.
5	**Recurso humano para la ejecución**	El contratista deberá disponer de personal suficiente para desarrollar las actividades de abastecimiento, preparación de pedidos, coordinación de

N.º	Requisito	Alcance del requisito
		rutas, cargue, transporte, distribución, descargue, entrega y elaboración de registros y soportes. La cantidad y organización del personal serán determinadas por el contratista, quien deberá garantizar la ejecución continua, oportuna y segura del contrato y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS Y OPERATIVOS SOLICITADOS:

N.º	Requisito exigido	Forma de cumplimiento y verificación	Resultado
1	**Características de los bienes**	LA GRAN FERRETERIA presentó su propuesta económica y certificación de capacidad técnica y logística, en las cuales ofrece tejas metálicas de zinc, tejas de PVC, tejas de fibrocemento y sus correspondientes elementos de fijación. Las referencias, dimensiones, calibres, espesores y unidades de medida coinciden con las especificaciones establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**
2	**Operación logística**	LA GRAN FERRETERIA estableció el procedimiento operativo para la recepción de la información suministrada por la Entidad, alistamiento de pedidos, programación de rutas, transporte, distribución, entrega y trazabilidad. Además, su propuesta contempla la ejecución mediante pedidos parciales y sucesivos, conforme con las solicitudes individuales autorizadas por la Secretaría.	**CUMPLE**
3	**Condiciones de entrega**	LA GRAN FERRETERIA se comprometió a efectuar la entrega directa a los beneficiarios finales en las zonas urbana y rural del municipio de Pereira, incluyendo el cargue, transporte, distribución y descargue de los materiales, con los respectivos soportes individuales de entrega.	**CUMPLE**
4	**Capacidad y recursos logísticos**	LA GRAN FERRETERIA acreditó inventario disponible y mecanismos de abastecimiento continuo con fabricantes y proveedores del sector; diez (10) vehículos propios; veinte (20) trabajadores para conducción, cargue y descargue; una bodega de aproximadamente 1.639 m² en Dosquebradas y una bodega satélite en La Romelia. Asimismo, se comprometió a realizar como mínimo cincuenta (50) entregas diarias en las zonas urbana y rural.	**CUMPLE**
5	**Recurso humano para la ejecución**	La propuesta y la certificación logística acreditan personal destinado a la conducción, cargue y descargue de los materiales, así como la organización necesaria para el alistamiento, coordinación de rutas, transporte, distribución y entrega. LA GRAN FERRETERIA asumió la obligación de disponer de los recursos humanos necesarios para cumplir la meta mínima de cincuenta (50) entregas diarias.	**CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta presentada por **LA GRAN FERRETERIA S.A.S**. y sus anexos técnicos, logísticos, de inventario y económicos, se verificó que el proponente acredita las condiciones necesarias para adquirir y entregar los bienes conforme con las especificaciones establecidas por la Entidad, atender pedidos parciales y sucesivos, realizar su distribución y entrega en las zonas urbana y rural del municipio de Pereira y cumplir una capacidad mínima de cincuenta (50) entregas diarias.

3. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica será verificada teniendo en cuenta el presupuesto máximo asignado a este contrato **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.300.000.000)** y los precios unitarios incluidos en la respectiva propuesta. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable.

Los precios deberán presentarse en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas (IVA), cuando resulte aplicable, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la adquisición y entrega de los bienes, entre ellos los correspondientes a materiales, embalaje, preparación y alistamiento de pedidos, cargue, transporte, distribución, seguros, garantías, administración y demás costos asociados a la ejecución contractual.

El transporte, descargue y entrega se efectuarán de conformidad con las condiciones particulares establecidas en la propuesta aceptada y en el respectivo contrato.

Con la presentación de la oferta, el contratista acepta que estarán a su cargo los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias nacionales, departamentales y municipales que legalmente le correspondan con ocasión de la celebración, ejecución y pago del contrato.

Los precios unitarios aceptados permanecerán fijos durante el plazo de ejecución y no estarán sujetos a incrementos, actualizaciones o reajustes.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA GRAN FERRETERIA S.A.S. presentó propuesta económica por valor de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.300.000.000), así:

ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA

Pereira - Risaralda, agosto 25 de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

OBJETO: "SUMINISTRAR Y ENTREGAR TEJAS, MEDIANTE PEDIDOS PARCIALES Y SUCESIVOS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LAS VIVIENDAS CARACTERIZADAS Y PRIORIZADAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
1	TEJA DE ZINC ONDUL DE 3,048 X 0,80 M, CALIBRE 34, 0,20 MM.	1	UNIDAD	$ 39.151
2	TEJA PVC P7, No. 8 DE 244 X 92 CM, 0,9 MM	1	UNIDAD	$ 52.598
3	TEJA P7 GRIS No. 8 DE 244 X 92 CM	1	UNIDAD	$ 65.331
4	AMARRA TEJA TAPA PLASTICA DE 26 CM, CAL 18, POR 20 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 8.687
5	TORNILLO ESTRUCTURA METAL AUTOPERFOTANTE DE 12X 4 PULG X 20 UNIDADES	1	PAQUETE	$ 30.940
VALOR TOTAL SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				**$ 196.707**

NOTA: Para ejecutar un Presupuesto Oficial Total de ($ 2.300.000.000), según los precios unitarios acá ofertados.

VALIDEZ: Los precios ofertados tienen una vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO
C.C. 10.026.885 de Pereira
Representante Legal
La Gran Ferreteria S.A.S
NIT: 816.006.044-1

Teniendo en cuenta la propuesta económica presentada se verifica así:

N.º	Requisito exigido	Verificación de la propuesta presentada	Resultado
1	**Presupuesto máximo y modalidad de ejecución**	LA GRAN FERRETERIA presentó oferta por un presupuesto máximo de hasta DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.300.000.000), cuya ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, mediante pedidos parciales y sucesivos. La Entidad pagará únicamente los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, sin estar obligada a agotar la totalidad del presupuesto.	**CUMPLE**
2	**Presentación de precios unitarios e IVA**	En la propuesta económica, LA GRAN FERRETERIA discriminó para cada producto la unidad de medida y el precio unitario incluidos todos los impuestos. Los precios corresponden a las referencias y especificaciones establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**
3	**Inclusión de costos directos e indirectos**	LA GRAN FERRETERIA manifestó que su oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones ocasionados por la presentación de la oferta y la ejecución contractual.	**CUMPLE**
4	**Transporte, descargue y entrega**	La capacidad técnica y logística acreditada comprende el cargue, transporte, distribución y descargue de los materiales para las entregas en las zonas urbana y rural del municipio de Pereira.	**CUMPLE**
5	**Impuestos, tasas y contribuciones**	Los valores fueron presentados en pesos colombianos e incluyen todos los impuestos aplicables y los costos relacionados con la ejecución.	**CUMPLE**
6	**Precios unitarios fijos**	LA GRAN FERRETERIA presentó precios unitarios para cada uno de los bienes requeridos, con una validez de noventa (90) días calendario. Durante la ejecución contractual los precios unitarios aceptados permanecerán fijos, sin incrementos ni reajustes.	**CUMPLE**

NOTA: Se establece que los precios unitarios ofertados en el anexo 1 - adjunto, son fijos e incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos la adquisición de los bienes, transporte, programación, contacto telefónico con los beneficiarios, despacho, logística, cargue, descargue y demás.

En consecuencia, la Entidad no reconocerá ningún valor adicional a los precios unitarios ofertados ni pagos por conceptos logísticos, operativos, administrativos, transporte, entregas fallidas, devolución o almacenamiento durante el plazo señalado.

4. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el propósito de verificar que el proponente cuenta con la solidez financiera y organizacional necesaria para ejecutar adecuadamente el contrato, deberá cumplir la totalidad de los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,64

INDICADOR	REQUISITO
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4,32
Capital de trabajo	Mayor o igual al cuarenta por ciento (40 %) del presupuesto oficial correspondiente al contrato que le haya sido asignado

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

Teniendo en cuenta el valor asignado para este contrato, el capital de trabajo mínimo se verificará así:

CONTRATISTA O CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO 40 %
LA GRAN FERRETERIA S.A.S.	$2.300.000.000	$920.000.000

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para la verificación de los indicadores se toma la información financiera del Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2025, por corresponder al último cierre fiscal disponible. Las cifras están expresadas en pesos, y se procede así:

Indicador	Fórmula y cifras utilizadas	Resultado LA GRAN FERRETERIA	Requisito	Verificación
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente: $21.161.019.852 / $5.355.324.172	**3,95**	Mayor o igual a 1,64	**CUMPLE**
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total: $9.162.352.526 / $23.330.568.915	**0,39**	Menor o igual a 0,65	**CUMPLE**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses: $3.752.331.761 / $358.585.355	**10,46**	Mayor o igual a 4,32	**CUMPLE**
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente: $21.161.019.852 - $5.355.324.172	**$15.805.695.680**	Mayor o igual a $920.000.000	**CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio: $3.752.331.761 / $14.168.216.389	**0,26**	Mayor o igual a 0,24	**CUMPLE**

Indicador	Fórmula y cifras utilizadas	Resultado LA GRAN FERRETERIA	Requisito	Verificación
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total: $3.752.331.761 / $23.330.568.915	**0,16**	Mayor o igual a 0,10	**CUMPLE**

Para la razón de cobertura de intereses se tomaron la utilidad operacional por $3.752.331.761 y los gastos de intereses por $358.585.355, conforme con la información financiera verificada y en firme registrada en el RUP.

Que, de acuerdo con lo anterior, LA GRAN FERRETERIA S.A.S. CUMPLE con la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos por la Entidad.

5. CERTIFICACIÓN

La **SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL** del municipio de Pereira, en desarrollo de sus funciones, a través del presente escrito certifica la idoneidad de **LA GRAN FERRETERIA S.A.S.**, identificada con NIT 816.006.044-1, y representada legalmente por HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.026.885, para desarrollar el objeto: **ADQUISICIÓN DE TEJAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LAS VIVIENDAS CARACTERIZADAS Y PRIORIZADAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

De acuerdo al análisis realizado en la propuesta técnica y económica presentada **por LA GRAN FERRETERIA S.A.S.,** igualmente a lo observado en los documentos anexados a la propuesta, se acredita que **LA GRAN FERRETERIA S.A.S**., identificada con NIT 816.006.044-1, y representada legalmente por **HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.026.885, es una sociedad por acciones simplificada con domicilio principal en Pereira, cuyo objeto social comprende la compra y venta de artículos de ferretería y materiales para la construcción; cuenta con la experiencia para la ejecución del objeto de la presente contratación y, según la verificación de los antecedentes adjuntados y demás documentos complementarios que hacen parte integral del presente documento, permite inferir inequívocamente que **LA GRAN FERRETERIA S.A.S.** cuenta con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para desempeñar las actividades encomendadas en la ejecución del contrato.

Como constancia, se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Vivienda Social

Proyectó: **LADY NAYIBE ORJUELA**

Abogada – Secretaría de Vivienda Social